



PROCESO VERBAL SUMARIO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2022-00016-00

Al Despacho de la señora jueza, informándole que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se pronunció ante el requerimiento del juzgado, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, registró la medida cautelar, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 23 de junio de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, treinta de junio de dos mil veintidós

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se pronunció en relación a la situación jurídica del inmueble objeto de esta Litis, para indicar que el predio distinguido con la matrícula inmobiliaria N°261-60022, no se encuentra inscrito en el Sistema de Información Catastral. Por su parte, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, registró la demanda en el respectivo folio de matrícula antes relacionado.

Atendiendo lo anterior, se ordenará incorporar tanto el oficio remitido por el IGAG, como el certificado de tradición y libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, visible al archivo 06 y 07 PDF del cuaderno digital.

De otra parte, se advierte que el demandante no ha cumplido con la carga procesal prevista en el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

Poner en conocimiento de la parte actora, la decisión tomada por las autoridades públicas.

NOTIFIQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c967f90d41c10f617b229a42a16b992e82296e4cf93c1243dc57030259046fa**

Documento generado en 30/06/2022 06:11:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>